

DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA URBANISMO: EDICTO INICIAL.- MODIF Nº 19 PGOU	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>EHKAC-ZC1OC-A6OMV</b> Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DELEGADO DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MOVILIDAD del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA. Firmado 21/08/2024 12:17
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/08/2024 12:17



## EDICTO

LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA:

**HACE SABER:** Que ha sido aprobado inicialmente, por la Corporación Municipal en Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Écija (Sevilla) en Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2024, la Modificación Puntual nº 19 del PGOU, denominada "Criterios y Directrices para el Desarrollo del Suelo Urbanizable No Sectorizado", redactada por el Arquitecto D. Fernando J. Beviá González, cuya finalidad es posibilitar nuevos desarrollos que vengan a dar respuesta a las necesidades actuales del municipio y que no puedan ser satisfechas por dicho Plan General.

Lo que se hace público para que durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la publicación de este Edicto en el BOP, en el Tablón Mpal del Ayuntamiento y en el Tablón Electrónico del Portal Web Municipal se puedan presentar las alegaciones que se estimen pertinentes. La Modificación se encuentra expuesta en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Écija ([www.ecija.es](http://www.ecija.es)) en el indicador: urbanismo 13, Planes de Ordenación y Convenios Urbanísticos 6, Modificaciones de Planes Aprobados 53.

El expediente se encuentra para quien lo quiera examinar en las Dependencias del Área de Urbanismo, Obras Públicas y Movilidad, sitas en Calle Mayor nº 8 de Écija (Sevilla), en horario de oficina de 10:00 a 13:30 horas. Las alegaciones podrán ser presentadas en los Registros Municipales habilitados al efecto (incluido el Registro Telemático), y también por el resto de procedimientos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Écija, a fecha de firma electrónica. P.D. EL TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MOVILIDAD, Fdo. Ángel Peña Fernández, Decretos nº 2023/2567 de fecha 26/07/2023, publicado en BOP. Nº 175, de 31/07/2023 y Decreto nº 2024/831 de 8/03/24, publicado en BOP Nº 55 de 19/03/24.